



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 4 De Viernes, 20 De Enero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310300220130009100	Ordinario	Rita Cantillo De Peñaloza	Rubielo Antonio Cantillo Bolaño	19/01/2023	Auto Decreta - Rimero: Decretar La Terminación Del Presente Asunto Por Desistimiento Tácito, De Conformidad Con Los Argumentos Expuestos. Segundo: Levantar Las Medidas Cautelares Decretadas. Por Secretaría Oficiese. Tercero: Sin Condena En Costas O Perjuicios, De Conformidad Con El N2 Del Artículo 317 De Código General Del Procesocuarto: En Firme El Presente Proveído Se Dispone Archivar El Expediente
44001310300220220013200	Procesos	Aldo Rafel Henriquez	Avila Sas	19/01/2023	Auto Admite - Auto Avoca -

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 20 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMMANUEL DAVID BRUGES HABIB

Secretaría

Código de Verificación

709da637-8749-4468-83f6-1dc4e1cde280



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 4 De Viernes, 20 De Enero De 2023

Ejecutivos

Mejia Y Otro

Primero: Inadmitir La Presente Demanda Por Lo Expuesto En La Parte Motiva Del presente Proveído, Bajo Los Parámetros Establecidos En El Artículo 90 Del C.G.P. Segundo: Conceder A La Parte Demandante El Término De Cinco (5) Días Para Quesubsane Los Defectos Encontrados. De No Hacerlo La Demanda Se Rechazará. Tercero: No Reconocer A La Doctora Luz Arianny Ramos Gomez, Identificada Con La Cédula De Ciudadanía No. 1.118.867.933 De Riohacha, Y T. P. No. 362636 Del C. S. De La J., Como Apoderada Especial De La Parte Demandante,

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 20 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMMANUEL DAVID BRUGES HABIB

Secretaría

Código de Verificación

709da637-8749-4468-83f6-1dc4e1cde280



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 4 De Viernes, 20 De Enero De 2023



De Conformidad Con Lo
Mencionado En
Precedencia.

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 20 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMMANUEL DAVID BRUGES HABIB

Secretaría

Código de Verificación

709da637-8749-4468-83f6-1dc4e1cde280